

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con dos pasajes aéreos hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo realizar trámites personales de suma urgencia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/11/18 – regreso: 13/11/18), a nombre del Sr. Luis Oscar BARRIOS, D.N.I. N° 12.109.947 y de la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, ambos residentes en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/11/18 – regreso: 13/11/18), a nombre del Sr. Luis Oscar BARRIOS, D.N.I. N° 12.109.947 y de la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1534 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo